

---

# Documentación e investigación genealógica: guía de fuentes para la gestión de la información familiar

*Genealogical research and information science: guide of sources for family information management*

---

Lorena MARTÍNEZ SOLÍS , Celia CHAÍN NAVARRO, Juan José SÁNCHEZ BAENA

Cátedra de Historia Naval, Universidad de Murcia (España)  
{loremart|chain|baena}@um.es

## Resumen

La variedad, amplitud y la dispersión geográfica de las fuentes susceptibles de interés para los estudios genealógicos hacen necesario un análisis detallado de las existentes. En este artículo se aborda la cuestión desde una óptica documental, tratando de explicar su ámbito, su contexto, y sobre todo analizando la información que contiene para poder ofrecer una síntesis que sirva de referencia a los investigadores. Se analizan las fuentes históricas más importantes generadas en los territorios hispánicos, tanto de procedencia eclesiástica, notarial, administrativa, civil o militar. También se hace un repaso de las más importantes que están accesibles en Internet. Se concluye con la necesidad de generar espacios digitales en los que incluir las fuentes a texto completo, aprovechando las oportunidades surgidas con Internet, el desarrollo de los programas genealógicos, y con la llegada de la Administración Electrónica.

**Palabras clave:** Genealogía. Historia social. Fuentes de información genealógicas. Archivos. Gestión de información. Técnicas de apoyo a la investigación. Recuperación de información. Documentación.

## 1. Introducción

Cuando se decide afrontar una investigación en el campo de la genealogía, o más sencillamente cuando se opta por realizar una reconstrucción genealógica con menos ambición, el primer paso que es necesario dar es escoger la fuente en la que se cimentará.

La genealogía es una disciplina muy antigua, precisamente por el objeto de su estudio, que a lo largo del tiempo ha ido incluyendo en sus filas tanto trabajos de elevado interés científico, como otros menos relevantes, que en la mayoría de los casos respondían más a intereses particulares que a otros horizontes intelectuales. Esta peculiaridad la hace proclive, desde el campo de la documentación, a que se estudien y analicen sus fuentes principales, y que cuando se realiza un análisis de éstas, en el tratamiento dado se tengan en cuenta una tipología de

## Abstract

The variety, extent and geographical dispersion of the sources that are interesting to genealogical studies requires a detailed analysis of all the potential ones. Although there exists some previous work, there is a need for a more systematic and IR-related perspective, analyzing each source as a genealogical data container, trying to explain its scope, context, and specially analyzing the information that it can offer and providing a synthesis that can serve as a reference tool for researchers. In this paper the most important historical sources generated in the Hispanic territories are reviewed, whether of ecclesiastical, notarial, administrative, civil or military origin. An overview of the most important ones that are accessible on the Internet is also provided. It is concluded that a need exists to create digital spaces that include full-text sources, taking advantage of opportunities arising from the Internet, the development of genealogical programs and the advent of e-Government.

**Keywords:** Social history. Genealogical information sources. Archives. Information management. Information retrieval. Library and information science.

usuarios muy extensa: desde investigadores interesados en ampliar conocimientos hasta aficionados que muestran interés en recopilar información sobre los antepasados y en construir árboles genealógicos muy cercanos a ellos familiarmente hablando.

Sin ánimo de recoger de manera exhaustiva el listado de autores que han tratado de definir conceptos de tan hondo calado como son el término genealogía y los que aparecen directamente vinculados con ella (método, árboles, etc.); pero sí de circunscribir el ámbito de actuación de este trabajo, a continuación exponemos una visión de lo que consideramos puede caracterizar las fuentes básicas de este tipo de investigaciones.

El estudio genealógico es antiguo y universal (Davinson Pacheco, 2006, p. 8), dos características que definen la variedad, amplitud y la dis-

persión geográfica de las fuentes que pueden constituirse en su objeto de interés. Y aunque su validez en el campo de la investigación es relativamente reciente, en la actualidad puede considerarse como un instrumento de recolección, representación y análisis de información en investigación social, de creciente utilización. Es decir, se entiende como una disciplina, o tarea, relacionada intrínsecamente con las fuentes, cuya localización y recuperación puede determinar el éxito o fracaso de la empresa emprendida.

En la concepción restringida de esta disciplina, el árbol familiar se solía situar en el centro de atención y ocupaba un lugar privilegiado. Pero la determinación de las filiaciones y de los parentescos, el descubrimiento de los orígenes sociales de personajes o de estirpes, y su posterior representación, no se consideraban tan relevantes. Sin embargo, la investigación genealógica actual ha desbordado este estrecho concepto, para llegar a estudiar las estructuras internas del funcionamiento de los linajes, explicar mecanismos ancestrales de movilidad social, de ascenso y perpetuación, acercarse a comprender las mentalidades inherentes a cada grupo (UNED, 2014), y, en definitiva, ha colaborado a que la Humanidad, sabiendo cómo, cuándo y por qué se formaron las redes sociales de sus antepasados, conozca más de sí misma. Precisamente por ese interés surgido, es necesario realizar una sistematización de algunas de las fuentes que mayor número de datos pueden ofrecer a la investigación y a los estudios genealógicos.

Algunos de los autores más citados (Cadenas, 1970; Larios, 1984; Contel Barea, 1994; Molinié-Bertrand; Rodríguez Jiménez, 2000c; Mendo Carmona, 2006; Salazar y Acha, 2006; Bayón, 2007; González del Campo Román, 2007; Herrero Liceaga, 2011) han recogido en sus trabajos científicos fuentes útiles para desarrollar estas investigaciones. Además, han aparecido últimamente varios estudios sobre algunas fuentes secundarias para la genealogía, muchos de ellos dedicados a temas concretos, como el de Fernández García de Iturrospe, que trata documentos impresos y se centra especialmente en las del País Vasco (Fernández García de Iturrospe; Guezuraga, 2009). En esta misma línea se encuentra el trabajo de González Polo (1975) para fuentes impresas mexicanas. Más reciente es el de Guelke y Timothy (2012), que proponen utilizar los mapas como fuente para la genealogía y se encargan de realizar una crítica de los documentos originales de los archivos. Fuera de España se están publicando desde hace ya varias décadas algunas monografías que reco-

gen los documentos de archivo para realizar estudios genealógicos en diversos países y estados, e incluso de grupos étnicos (Bremer, 1983), y también se han llevado a cabo algunos trabajos sobre fuentes electrónicas (Kemp, 2003); o estudios más específicos sobre fuentes de archivo de interés genealógico, pero sin centrarse en él (Serrano Motas; García Gutiérrez; Palacios Martín, 1999). La única excepción es el Diccionario aparecido en el año 2000 (Molinié-Bertrand; Rodríguez Jiménez, 2000c). Otra obra sobre la Historia en general, que es relativamente reciente y que se adentra en algunas de las fuentes vinculadas con la genealogía, es la de Alía (2005).

Sin embargo, éstos estudios a menudo tratan la fuente como historiadores, es decir, tras realizar sus trabajos e investigaciones aportan su visión sobre esta documentación. Existe otra óptica paralela, más específica, que estudia aquélla como contenedora de datos, que trata de explicar su ámbito, su contexto, y sobre todo busca analizar la información que contiene para poder ofrecer una síntesis que sea de utilidad a los interesados en extraer su contenido. Es la visión documental del texto primario, de la fuente original para el estudio genealógico. En este sentido apenas hemos hallado literatura al respecto, salvo los trabajos de Alía (2005) y Molinié-Bertrand & Rodríguez Jiménez (2000c) que podíamos incluirlas en este grupo por el tratamiento detallado que ofrecen, a pesar de que están descritas por sus propios usuarios. Sí que han aparecido estudios para otras áreas de conocimiento distintas, aunque cercanas, como la heráldica (Orera Orera, 2012, 71-97), emblemática (Orera Orera, 2012, 81-104), o los estudios nobiliarios (Mendo Carmona, 225-250), e incluso una tesis de Máster sobre modelización de fuentes (Generelo Perulero, 2011). Precisamente por esta llamativa ausencia, aquí le prestamos atención.

## 2. Fuentes de información existentes

Las fuentes genealógicas a las que un usuario puede acceder a la hora de llevar a cabo un estudio de estas características, pueden ser explícitas —es decir, haber sido documentadas sea cual sea el soporte elegido— o tácitas —las que forman parte de la tradición oral, en cuyo caso es necesario recoger, grabar o filmar a los individuos que las memorizan—. Esta es la misma clasificación que realizan Salazar y Helm (Salazar y Acha, 2006, p. 123; Helm, 2008, p. 12), que ellos, atendiendo al sistema de transmisión, denominan escritas y orales.

Expuesta esta primera diferenciación inicial, se puede realizar una segunda distinción más específica, según su tipología, como la que propone Salazar (Salazar y Acha, 2006, 126): epigráficas, literarias y documentales.

Las fuentes epigráficas o monumentales existen desde la antigüedad, porque los personajes de todas las épocas han buscado perdurar en la memoria de los hombres a través de las inscripciones de sus epitafios sepulcrales, lápidas conmemorativas de aniversarios o fundacionales de capillas, colegios y hospitales, así como las inscripciones de monedas y medallas (Salazar y Acha, 2006, p. 126). En sentido contrario, otros han intentado borrar la memoria de sus enemigos o rivales, eliminando de los soportes pétreos esta información (*damnatio memoriae*) (Varner, 2004).

El concepto de fuentes literarias hace referencia a todos aquellos escritos que no constituyen un documento notarial, ni han sido redactados para dar fe de un hecho concreto, como puede ser una compraventa, una certificación de bautismo o un testamento. Por lo tanto, recoge muchos más tipos de documentos escritos que los que inicialmente se pueden atribuir al resultado de la inspiración artística humana. Incluye toda escritura que, sea cual sea la intencionalidad de su autor al redactarla, transmite datos que pueden enriquecer la genealogía que está desarrollando el investigador. Por ejemplo —aparte de la literatura tradicional—, almanaques, guías oficiales, guías de sociedad, esquelas de defunción en la prensa, canciones, etc. Estas fuentes pueden ser directas, cuando el autor se propuso, a través de ellas, trasladar el conocimiento de determinadas cosas, o indirectas, cuando los datos aportados acompañan a otro tipo de información, pero sin constituir en sí el objeto de ésta (Salazar y Acha, 2006, p. 127).

Por último, por fuentes documentales (López de Prado, 2014) se entienden todos aquellos documentos que fueron escritos para dar fe de la celebración de un hecho (Salazar y Acha, 2006, 128). Esta clasificación recoge exclusivamente fuentes, evidencias, que están en soporte papel. Si la división se hiciera pensando en la concepción de la disciplina documental (1), la estructuración sería diferente, porque tanto la piedra Rosetta como las paredes de las pirámides y de los sarcófagos egipcios son a todas luces documentos. Sin embargo, como la división se lleva a cabo para los investigadores, una basada en el soporte que contiene la información puede ser válida.

A continuación se describen y explican algunas de las fuentes documentales que se consideran

más relevantes y útiles a la hora de abordar un trabajo genealógico, ya que comentarlas todas sería casi imposible, dada su cantidad y variedad.

## 2.1. Documentación notarial

Las actas y protocolos notariales permanecen dando fe no sólo de contratos y disposiciones, sino de todo un sistema de relaciones sociales y económicas desde hace muchos siglos. Los escribanos y los notarios han sido testigos y parte esencial, desde el siglo XII, en el desarrollo mercantil, social y urbano de nuestra sociedad. Sus actas notariales afectan a una parte sustancial de la sociedad y están relacionadas con gran parte de su actividad vital, sobre todo la de carácter material. Gozan de una destacada homogeneidad formal y tipológica, lo que facilita su estudio. Es una fuerte seriada y con una notable versatilidad (Alía Miranda, 2005, p. 234-243).

Esta facultad de plasmar por escrito lo que se ha producido o se ha dicho ante él, fija lo sucedido o mencionado para el tiempo futuro como un acontecimiento o un testimonio verdaderamente realizado (Pedraza Gracia, 2001, 83), y convierte al documento en evidencia material de lo acontecido. Para reforzar la veracidad de lo que se ha escrito se añade, además, el testimonio de testigos encargados de avalar y confirmar que aquello que se ha plasmado en el papel es lo que auténticamente se ha dicho o ha sucedido y no otra cosa.

La característica fundamental del protocolo notarial es, según Pedraza Gracia (2001, p. 89), que su ámbito de actuación es la actividad privada. El notario, por definición, era el garante de los actos civiles que habían sido pactados mediante las condiciones estipuladas y manifestadas ante él. En consecuencia, eran muy numerosos los actos que afectaban a la privacidad que debían realizarse ante notario. A ese ámbito del mundo privado le afectaban especialmente las actividades relacionadas con los aspectos económicos concernientes a dos parcelas concretas de la vida del individuo, pero que son básicas: la familiar y la profesional. Son un complemento de la información de las fuentes eclesiásticas, ya que éstas documentan la dimensión espiritual.

### 2.1.1. Tipologías documentales relacionadas con la vida familiar

Los testamentos debían registrarse ante notario para que fueran válidos. Este tipo de documentos eran una especie de inventario de vida (Rodríguez; Molinié-Bertrand, 2000c, p. 37). En

ellos la persona hacía una relación de su existencia, de su origen, de sus alianzas, de sus descendientes, de su patrimonio, de su voluntad póstuma, etc. Estos textos tenían una doble finalidad, tanto jurídica como espiritual. Es un tipo de fuente importante para cualquier estudio genealógico.

Los codicilos son adiciones o modificaciones que el testador realiza a un testamento que ya ha sido redactado ante el notario (Pedraza Gracia, 2001, p. 92).

Las capitulaciones matrimoniales son acuerdos o contratos que se hacen durante los esponsales, *propternuptias* (Molinié-Bertrand, 2000a, p. 46). En este documento notarial se establece la cuantía de la dote, las arras y el domicilio conyugal. Se solían producir especialmente en los casamientos de hijos de familias nobles o ricas.

La carta de dote es la escritura hecha en presencia del escribano después de la promesa, o desposorios por palabras de futuro, y antes del casamiento, por palabras de presente (Molinié-Bertrand, 2000b, p. 45). Se pagaban los bienes totales el día de las velaciones. Es un documento de carácter jurídico (contrato) y económico (inventario y tasación de los bienes) evidente.

Las donaciones son actos que reflejan la transmisión de uno o varios bienes entre personas, normalmente de la misma familia, y suelen circunscribir su información al objeto u objetos de la donación y al miembro de la familia a quien se le realiza la donación (Pedraza Gracia, 2001, p. 92). El artículo 618 Código Civil dice que la donación "es un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa a favor de otra que la acepta". Hay diversos tipos de donaciones recogidas en el Código Civil (Libro III. Título II, artículos 609-656).

Otro tipo de documentos (Pedraza Gracia, 2001, p. 93) que recogen los actos en los que el núcleo familiar amplía o modifica sus posesiones son los albaranes, censos, compraventas, locaciones, arrendamientos, etc. Se trata de actos en los que la familia adquiere la propiedad de bienes muebles y, especialmente, inmuebles, recibe o proporciona préstamos, arrienda casas, tierras, rentas, etc.

En el inventario se relacionan los bienes muebles que posee el núcleo familiar.

Las obligaciones son actos en los que una parte se compromete a realizar una actividad o a pagar una cantidad en caso de que se den determinadas circunstancias (Pedraza Gracia, 2001, p. 94).

Las cartas de perdón son documentos en los que el damnificado mismo, o el resto de los miembros de su familia tras su fallecimiento, perdonan los agravios y daños, adulterios, heridas o asesinatos, que se han cometido contra un miembro de la familia (Pedraza Gracia, 2001, p. 94). Por regla general se testifican para evitar una demanda posterior ante un juez por los daños infringidos y, aunque no se indica en ningún caso, parece que puede haber algún tipo de compensación como contrapartida.

Las cartas de libertad, llamadas en Brasil cartas de alforria (Silva, 2014), son documentos formales que registran el otorgamiento de la libertad al esclavo y la anulación del derecho de propiedad del amo (Rodríguez y Molinié-Bertrand, Annie, 2000b, p. 49-50).

Por último, mediante los compromisos y sentencias arbitrales (2) pueden apreciarse otros aspectos más concretos, ya que son documentos en los que se busca el arbitraje de un tercero sobre los problemas surgidos entre las partes contratantes. Si las diferencias surgen entre los miembros de una misma familia, se analizan las causas y se ofrecen las soluciones pertinentes (Pedraza Gracia, 2001, p. 94).

### 2.1.2. *Tipologías documentales relacionadas con la vida profesional*

Dentro de esta tipología documental se encuentran las capitulaciones: contratos realizados entre dos partes que tienen como característica fundamental el hecho de estar estructurados en capítulos, y de ahí su nombre. Estos textos se realizan entre quien encarga un trabajo determinado y quien tiene que realizarlo, entre quien arrienda un determinado bien y el arrendador, entre un distribuidor y un proveedor, entre los futuros socios de una sociedad, etc. En todos los casos se especifican las características del negocio lo más concretamente posible. De esta manera se obtiene información del objeto o servicio encargado, de la finca o del negocio que se arrienda o de las características de la sociedad, entre otros posibles aspectos. Lo que se persigue con ellas es que cada capítulo contenga una obligación o un compromiso que es aceptado por una de las partes contratantes y que generalmente suele tener contrapartidas de la otra parte recogidas en otras capitulaciones (3) (Pedraza Gracia, 2001, p. 95).

En los inventarios de bienes de los negocios, como los de boticas y talleres, entre otros, se realizaba una correlación de bienes o productos, distribuidos por sus características, su procedencia y, en ocasiones, por sus precios (Pedraza Gracia, 2001, p. 95).

Las compraventas, ápoas (carta de pago) y albaranes (Pedraza Gracia, 2001, 97), muestran los bienes muebles e inmuebles que se adquieren, los abonos y pagos realizados por las actividades que efectúan los artesanos y por la venta de sus mercancías.

Los compromisos y sentencias arbitrales en ocasiones se realizan para solucionar las diferencias que hubieran podido surgir en un negocio concreto, para solventar, por tanto, las diferencias existentes entre un proveedor y un cliente, entre el arrendador y arrendatario, entre los socios de una sociedad mercantil, motivadas por un privilegio de distribución, etc. (Pedraza Gracia, 2001, p. 97).

Algo parecido ocurre con las regestas (Cárcel Ortí, 1994) (o síntesis), protestos (actos mediante los cuales se hace constar formalmente una falta de pago) y testificaciones (4), en las que también se hacen referencias a aspectos relacionados con negocios concretos o cuestiones profesionales. En estos documentos se expone una declaración jurada de las causas que han concurrido en torno a un determinado hecho, y se realizan para tener una cautela respecto a una obligación contraída con un tercero o respecto a una costumbre social (Pedraza Gracia, 2001, p. 97-98).

Por último, las comandas y contracartas (Aliaga Bayod; Guasquí, 1788) son un tipo de contrato que con el pretexto de la realización de un préstamo pueden ocultar negocios muy diversos, contratos de trabajo, arrendamiento de servicios y objetos, pagos aplazados, etc., los cuales son muy difíciles de apreciar, a menos que en la contracarta que sigue a la comanda se especifique la causa real que ha suscitado el contrato de encomienda. Era un acto muy utilizado, ya que permitía la ejecución de la cantidad o bien comprometido de forma rápida y sin gastos, lo que convertía a la comanda en un recurso coercitivo muy importante a la hora de exigir el cumplimiento de una promesa u obligación contraída en otro tipo de contrato (5).

## 2.2. Documentación judicial

A partir del siglo XIII la Administración de Justicia pasó a ser fundamentalmente una atribución del Estado, en cuanto que se había reservado la competencia exclusiva en materia criminal. Ello supuso que se crearan las Chancillerías para atender los asuntos de justicia ordinaria. La de Valladolid se abrió en 1489 y la de Granada unos años más tarde.

En este apartado se tratan algunas de las tipologías documentales relacionadas con cuestio-

nes judiciales de uso genealógico, como son los autos de bienes de difuntos, de los expedientes de Inquisición, de los juicios criminales, del mayorazgo, los procedimientos de hidalguía, las pruebas de limpieza de sangre y las pruebas de ingreso en Órdenes Militares.

### 2.2.1. Bienes de difuntos

Los bienes contenidos en los autos de bienes de difuntos pueden considerarse como una clase especial de bienes localizados en Indias, cuyos poseedores fallecidos en el Nuevo Mundo carecían de legatarios naturales en aquellas tierras, según Gutiérrez Alviz (1942, p. 7). En consecuencia, se planteaba la indeterminación del responsable o responsables de la tutela de los bienes en cuestión hasta la sucesión de los mismos por sus legítimos herederos (Vila Vilar, 1993). Concretamente, según Ortega Sánchez (2011, p. 470-471), el mecanismo, iniciado con el fallecimiento del individuo, se articulaba en los siguientes pasos:

1. Apertura de testamento, en caso de hallarse. Si no (expediente abintestato) el procedimiento era similar, excepto su apertura.
2. Reducir a números los bienes del difunto mediante el inventario y tasación de sus posesiones para posteriormente ser puestos en pública almoneda. Con el efectivo resultante se hacía frente a las deudas contraídas por el finado: costas del entierro y otros gastos derivados del proceso. El remanente era enviado a la península, concretamente al Arca de Tres Llaves de la Contaduría Principal de la Casa de la Contratación, responsable de su tutela y custodia hasta la localización de los beneficiarios mediante el envío de una carta de diligencia a la localidad de origen del fallecido. Los posibles herederos debían demostrar su naturaleza en cuanto a tales a través de la presentación de fe de bautismo, acta matrimonial, declaración de testigos, etc., o cualquier otro documento que certificara la vinculación alegada.
3. Entrega de la cantidad correspondiente al heredero o herederos. Si no era posible su localización o no se probaba vinculación suficiente con el difunto se hacía declaración de "herederos vacantes" y los bienes pasaban a formar parte del Erario Real.

### 2.2.2. Expedientes de la Inquisición

Este conjunto de documentos está compuesto por los expedientes manuscritos relativos a denuncias, procesos, resúmenes de procesos o relaciones de causa, diligencias, autos, sentencias, etc., de infracciones bajo la jurisdicción

inquisitorial (Ramos Soriano, 2000, p. 87). Incluye, además, documentos como peticiones, instrucciones a comisarios, inventarios de bienes, notificaciones sobre la promulgación de edictos en algunos lugares e informes de limpieza de sangre para ocupar algún puesto en el Tribunal.

### 2.2.3. *Informaciones genealógicas de la Inquisición*

Estos documentos recogen las encuestas realizadas en las poblaciones de donde eran originarios los ancestros de los postulantes, para averiguar que no habían sido penitenciados por el Santo Oficio y eran de vida honesta (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014). También se transcribían partidas de bautismo y matrimonio para demostrar que la genealogía aportada por el candidato al inicio del procedimiento era verdadera. Una vez aprobada la información genealógica por el Tribunal tramitador, era enviada al Consejo de la Inquisición para su aprobación definitiva. Todo ello se justificaba y certificaba con diferentes documentos como partidas sacramentales, cláusulas testamentarias, cartas de dote, de venta, títulos y certificaciones de cargos ocupados por el pretendiente o familiares del mismo o de la mujer, certificados de asientos de libros de genealogías, variantes de apellidos del pretendiente, etc.

### 2.2.4. *Juicios criminales*

Eran concebidos como hechos criminales las agresiones contra las personas, contra la propiedad y contra el Estado, aunque en el pasado, en forma muy frecuente; los atentados contra la moral y las costumbres también tenían esta consideración (Rodríguez, 2000a, p. 113-116).

### 2.2.5. *Mayorazgo*

Clavero (2007, 28) define mayorazgo como: “el derecho a suceder en los bienes dejados por el fundador [del mayorazgo], con la condición de que se conserven íntegros perpetuamente en su familia para que los lleve y posea el primogénito más próximo, por orden sucesivo”. El mismo autor añade que “el titular dispone de la renta, pero no de los bienes que la producen, se beneficia tan sólo de todo tipo de fruto rendido por un determinado patrimonio sin poder disponer del valor constituido por el mismo; ello lleva, generalmente, a la existencia... [de un] orden de sucesión prefijado para esta propiedad de la que no puede disponer, ni siquiera para después de la muerte, su titular”. En el mayorazgo, y en las sucesivas agregaciones que a él se pueden hacer, quedan reunidos los principales bienes pertenecientes a la familia, y ello tiene su reflejo documental: bajo la denominación que el

mayorazgo adopte se agrupan todos los documentos que justifiquen la propiedad de los bienes y su transmisión generacional dentro del linaje (Aguinagalde de Olaizola 1985, p. 215).

### 2.2.6. *Procedimientos de hidalguía*

Los procedimientos de hidalguía son procesos de la jurisdicción especial que se conocieron en las Reales Audiencias y Chancillerías de Granada y Valladolid (2014). Este Alto Tribunal recogió hasta 1834 los procesos que los hidalgos presentaban contra los concejos situados al sur del río Tajo y pertenecientes a la Corona de Castilla, en reivindicación de su estado privilegiado. Los documentos expedidos por estos órganos judiciales a petición de parte y como garantía de un derecho recibieron la denominación de “cartas ejecutorias” (Ruiz García, 2006, p. 258). Varona García define éstas como “el documento que los diferentes tribunales de las Chancillerías expiden a petición de parte, como garantía de sus derechos y cuyo contenido esencial es la sentencia o sentencias que los correspondientes jueces han dado en el proceso” (1994-95, p. 1445-1453).

### 2.2.7. *Pruebas de limpieza de sangre*

Según Hernández Franco (2000, 163-164) eran un filtro o barrera para preservar el honor que estamentalmente les correspondía a ciertos individuos, pues permitía excluir a los aspirantes a ciertas instituciones (Órdenes Militares, Inquisición, Cabildos catedralicios, órdenes religiosas, colegios mayores, seminarios eclesiásticos y nobiliarios, los concejos, etc.) que no se ajustaban al modelo antropológico que sancionaban los estatutos.

En cuanto a cómo se realizaban las pruebas de limpieza, el mismo autor (2000, p. 163-165) señala que formaban parte de un procedimiento judicial abreviado que tenía por fin sentenciar sobre la limpieza de sangre del candidato. Dentro del procedimiento se incluía un interrogatorio que estaba formado por cuestiones que examinaban acerca de valores, normas e interdictos que la institución había fijado en el estatuto, y quería saber cómo los cumplía el individuo que iba a acceder a ella y la familia de la que procedía. Pero el interrogatorio no se planteaba a éstos, sino a testigos para conocer la opinión que la sociedad tenía sobre los sujetos a la probanza. Conforme pasó el tiempo y adquirió relevancia la cultura escrita, durante el siglo XVII, se agregaron pruebas materiales y evidencias escritas como, por ejemplo partidas de bautismo, matrimonio y defunción, nombre y fecha del notario ante quienes hacían el testa-

mento, relación fechada y compulsada por escribano de cargos públicos desempeñados, etc.

### 2.2.8. Pruebas de ingreso en órdenes militares

Álvarez de Toledo (1988, p. 119) afirma que para obtener ingreso en alguna de la Ordenes Militares existía un Mandamiento del Consejo Real de las Ordenes del Rey, fechado el 8 de enero de 1648, que obligaba a cumplir unos requisitos legales para probar la nobleza de los aspirantes al ingreso. Estos requisitos, dirigidos a los funcionarios encargados en investigar los casos, consistían en la obligatoriedad de que no sólo revisasen y repasasen los padrones, repartimientos, libros de elecciones de oficios, escrituras y otros papeles, sino que se trasladaran sus copias al Consejo junto a las mismas pruebas. Esta medida tenía como finalidad, junto a los interrogatorios efectuados a los testigos, prestar rigurosidad y veracidad a los expedientes los cuales, constaban de 150 folios aproximadamente, ocupados en buena parte por las respuestas de los testigos al formulario de los interrogatorios.

### 2.3. Documentación eclesiástica

En los países cristianos sería el Concilio de Trento el que impondría a sus habitantes la obligatoriedad de estar bautizados, casados y enterrados dentro de su seno, lo que obligó a abrir los correspondientes registros. En España esta directiva papal se reglamentó en 1564. En sus inicios la información que se recogía era mínima, pero con el tiempo se fue completando. Posteriormente sería en el siglo XIX, con la creación del Registro Civil, cuando el Estado asumió también esa responsabilidad delegando en los municipios.

Dentro de la documentación eclesiástica se incluyen los libros sacramentales y su tipología, las dispensas de matrimonio, los expedientes de consanguinidad/afinidad, la información matrimonial, las demandas de divorcio, las capellanías, y los libros de matrícula y de fábrica, entre otros. La información aquí recogida es de vital importancia para los estudios genealógicos de los países católicos, ya que sus registros son una evidencia de los actos de índole espiritual de cualquier familia, y en el Antiguo Régimen éstos eran muchos y muy significativos para comprender la movilidad social, la endogamia de las élites, el funcionamiento de las redes sociales y la transmisión del patrimonio.

#### 2.3.1. Libros sacramentales

El archivo parroquial, en un sentido amplio del concepto, es el lugar en el que se deposita toda

la documentación recibida y generada por una parroquia. En estas instituciones se conserva una tipología documental tan amplia como lo son sus funciones (García Pérez, 2009). Pero dentro de este maremágnum de documentos, destacan de manera significativa los libros sacramentales —registros en los que los párrocos recogen los datos correspondientes a la impartición de ciertos sacramentos, tales como el bautismo, matrimonio o la extremaunción—:

- Libros de bautizados o de bautismos: La información que hoy se incluye en los asientos bautismales tienen que ver poco con la inicial, y que se reducía al nombre del párroco, la fecha del bautizo, el nombre del bautizado y el de sus padres. Hasta principios del siglo XIX también era habitual incluir la condición social de los progenitores, sobre todo si pertenecían a las clases más altas de la sociedad.
- Libros de matrimonio, de casados o de velados: El canon 1121 recoge que tras la celebración del matrimonio el párroco debe tomar nota en el registro matrimonial de los nombres de los cónyuges, del asistente y de los testigos, así como del lugar y del día de la celebración.
- Libros de defunciones, de difuntos, de finados o de entierros: Las defunciones en sí no constituyen ningún sacramento, pero llevan implícitas la administración de uno: el de la extremaunción. En estos documentos se inscribían a aquellos difuntos que habían incluido en su testamento el que se rezase por sus almas, el número de misas y el montante que dejaban para ello. En algunos de estos documentos puede figurar, además, la causa del fallecimiento y si recibió los últimos sacramentos. También se recogían las llamadas "mandas testamentarias" y derecho de sepulturas en los libros de finados.
- Libros de confirmaciones: La confirmación como sacramento marca la evolución espiritual de un cristiano y suele quedar constancia de su impartición en el libro bautismos. En otras parroquias, sin embargo, pueden contar con un libro para registrar estas confirmaciones.
- Libros de primeras comuniones: aunque son poco comunes en España, en estos libros se registra el nombre del comulgante, el de sus padres y padrinos, así como la fecha de la comunión.

### 2.3.2. *Dispensas de matrimonio*

Las solicitudes de dispensa, o expedientes de dispensas matrimoniales, de los grados de parentesco de consanguinidad y afinidad, esencialmente parientes en cuarto grado, están ligadas con las prohibiciones de la Iglesia, que deseaba impedir o reducir la endogamia; y traducen al mismo tiempo la preocupación por los impedimentos dirimentes al matrimonio, para evitar casos de poligamia (Molinié-Bertrand y Rodríguez Jiménez, 2000, p. 77). Estos documentos contienen las declaraciones de los dos futuros cónyuges, así como las de sus padres y parientes.

### 2.3.3. *Expedientes de consanguinidad/afinidad*

Los expedientes de consanguinidad/afinidad tenían como función demostrar el parentesco de los contrayentes, de este modo podían recibir las amonestaciones y correspondientes dispensas de la Iglesia para poder contraer nupcias (Gutiérrez Pérez, 2008). La estructura de estos expedientes se compone de un árbol genealógico en el que se mostraba el parentesco entre ambos contrayentes, copias de las partidas bautismales, declaraciones de los pretendientes en las que ambos decían acudir al matrimonio de manera libre, de los testigos convocados, donde éstos corroboraban el parentesco de los contrayentes, y la dispensa papal donde se daba autorización para la celebración del enlace (Sánchez Baena y Chaín Navarro, 1995).

### 2.3.4. *Información matrimonial*

La información matrimonial, o de soltería, es el documento que se genera cuando las personas que desean contraer matrimonio acuden al Juzgado del Provisorato a solicitar licencia para hacerlo (Villafuerte García, 2000). Estos documentos constan de cinco partes, que son: la petición, el auto de recepción (otorgado por el juez provisor una vez que había revisado la petición autorizaba a que se recibiera dicha información), testimonios de dos testigos que los pretendientes presentaban para demostrar su soltería, declaración de los contrayentes (generalmente se pedía a ambos con el objetivo de que expresaran su voluntad de casarse) y el auto final. Tras ser examinada la información por el juez provisor y ser aprobada por éste, el mismo daba este auto, otorgando la licencia para que pudiera efectuarse el matrimonio.

Gutiérrez Pérez (2008, p. 7) comenta que mantienen elementos comunes con los de consanguinidad/afinidad, como las copias de las partidas sacramentales y las declaraciones de los contrayentes y testigos. La única diferencia con

los anteriores radica en que las razones por las que se realizaban no se basaban en manifestar el parentesco de los pretendientes, sino en demostrar la naturaleza y estado de soltería o viudedad de éstos. En este sentido existe otro tipo de documento que guarda cierta concordancia con estas informaciones matrimoniales ordinarias, los expedientes de viudedad (Gutiérrez Pérez, 2008, p. 7). La característica diferenciadora de los mismos radica en que en éstos, el viudo o viuda intentaba demostrar su estado en vista de que no poseía documento alguno en el que apareciera la defunción de su cónyuge. Generalmente, estos expedientes se realizaban cuando el finado había fallecido en una acción bélica o en un hundimiento. No obstante, en éstos, a pesar de estar clasificados como matrimoniales, no se hace alusión al próximo matrimonio del viudo o viuda, sino que simplemente se limitan a constatar la viudedad de los solicitantes.

### 2.3.5. *Demandas de divorcio*

Las demandas de divorcio se presentan bajo la forma de pleitos o procesos eclesiásticos de divorcio entre cónyuges (Gutiérrez Pérez, 2008, p. 7). De ahí que puedan aparecer tanto en archivos diocesanos como de protocolos o en procesos judiciales. Se pueden encontrar las fórmulas siguientes: proceso matrimonial y de divorcio y separación; pleito y causa de divorcio; pleito de separación de cónyuges; demanda de divorcio, entre otras.

### 2.3.6. *Capellanías*

Las capellanías eran fundaciones perpetuas por las cuales una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes y formaba con ellos un vínculo que se destinaba a la manutención de un clérigo (capellán), quien quedaba por ello obligado a rezar cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia (Pro Ruiz, 1989). Podían establecerse en vida del fundador, y así constituían un tipo específico de documento independiente: o, por el contrario, se erigían tras su muerte, apareciendo entonces como una cláusula más del testamento (Irigoyen López, 2000).

### 2.3.7. *Libros de matrícula, fábrica y carta cuenta*

Los libros de matrícula, o *status animarum*, contienen la relación de los obligados al cumplimiento pascual (García, 1991).

Los libros de fábrica o carta cuenta ofrecen, aparte de los bienes muebles, los gastos de culto, de conservación, de construcción, acreditación del patrimonio artístico y cultural, y los



ingresos proporcionados por rentas, diezmos o donativo.

Los libros de parroquianos son únicos y originales de Burgos, y en ellos se inscribían los feligreses que voluntariamente querían formar parte de la feligresía de una determinada parroquia desde el siglo XVI hasta finales del XVIII.

Los libros de cofradías contienen las reglas o estatutos, relación de hermanos, bienes, etc.

Por último, estarían los libros de ermitas, arcas de misericordia —institución creada para garantizar a los más pobres el sustento necesario, muchas veces vinculadas a obra pías, mediante préstamos o adelantos en especie (Peña Gutiérrez, Melo Melo y Castillo Iglesias, 2007)—; tazmías —en ellos se anotaban la donación de los diezmos a la iglesia (Ollaquindia Aguirre, 1992)—; aniversarios —donación e entrega de unos bienes a la parroquia a cambio de una serie de misas en determinados aniversarios o fechas señaladas (Martín, 2007; Sánchez Sánchez, 2010)—; fundaciones (Jiménez Rodríguez, 2011), que suelen incluir el testamento del fundador, donde aparecen las cláusulas para la fundación, las propiedades y rentas que dedica a ella, persona que deja al cargo, y en muchas ocasiones datos de carácter familiar y genealógico de la familia del fundador; memorias o fundaciones de la parroquia —las tierras y propiedades contenidas en la circunscripción parroquial, que pasan a propiedad de la iglesia—; obras pías, que estaban dotadas con algunos bienes raíces del fundador y, su renta, se invertía en alguna acción caritativa circunscrita al ámbito geográfico o familiar del mismo (Moral Gadeo, 2013)—; y apeos, esto es, relaciones de pobladores, con su procedencia geográfica y sus obligaciones, viviendas ocupadas, pagos de censos, y trasposos de propiedades (Almendros, 2006; Birriel Salcedo, 1998; Molina, 1977).

## 2.4. Documentación municipal

En este apartado se incluyen documentos relacionados con instituciones de carácter municipal, regional o nacional, como son los padrones y censos, el Catastro de Ensenada, las listas de entradas y salidas de expósitos, los socorros de lactancias, los expedientes de naturalización, las gracias al sacar (privilegios que se podían comprar a la Corona) o los expedientes de pasajeros de Indias. Todos contienen información de interés para los estudios genealógicos.

### 2.4.1. Padrones y censos

Los gobernantes empezaron a preocuparse de contar a la población durante la Edad Moderna.

Era vital conocer cuántos habitantes tenían en sus dominios. A partir del siglo XVIII la realización de censos nacionales fue una realidad que se terminó imponiendo en casi todos los países occidentales, y que se fue haciendo con cierta regularidad. El Censo de Población y el Padrón Municipal son dos operaciones de larga tradición en España de muy distinta naturaleza y finalidad, aunque tienden a confundirse. El motivo puede radicar en que ambos permiten determinar el número de habitantes y conocer las características de éstos.

Un censo recoge información sobre los habitantes de una región o país; y es la fuente sociodemográfica más completa y clave para estudios de carácter demográfico, sociológico, o geográfico. El volumen y nivel de complejidad de información recogida por los censos ha variado a lo largo de los siglos desde la más simple a la detallada información sobre la población que proporcionan los censos actuales (Martín Galán, 1981; Reher y Valero Lobo, 2005, p. 136). Mientras que el padrón es un registro nominativo de los habitantes de un municipio.

Los primeros censos son del s XVI, aunque los más conocidos y utilizado son el de Aranda (1768-69) y el de Floridablanca (1787), similar a los mejores de Europa. Posteriormente aparece el de Godoy (1797) (más censos en Alía 2005, 269-271). Según Chacón y Rodríguez (2000, 149-150) en España el primer censo de características contemporáneas se realiza en 1787, el de Floridablanca, que incluye las tres variables básicas de toda población: sexo, edad según un agrupamiento de seis niveles y estado civil separando cada uno de los tres tipos existentes.

Los mismos autores afirman que regularidad e información completa son las diferencias entre padrón y censo. El enfoque nominativo y el levantamiento genealógico y la reconstrucción del ciclo de vida han revalorizado los padrones; mientras que los censos, al permitir también el análisis de los regímenes y modelos demográficos, han tenido una notable revitalización.

### 2.4.2. Catastro de Ensenada

El Catastro de Ensenada es la denominación que se da a la averiguación llevada a cabo en los territorios de la Corona de Castilla para conocer, registrar y evaluar los bienes, así como las rentas y cargas, de los que fuesen titulares sus moradores; debiendo quedar éstos también formalmente registrados, así como sus familias, criados y dependientes (Camarero Bullón, 2014). Dicha averiguación se realizó entre abril de 1750 y el mismo mes de 1756, y su finalidad era obtener información para, sobre ella, modifi-

car el sistema impositivo vigente en aquel momento. Para llevar a cabo dicho proyecto se realizaron múltiples encuestas de varios tipos, las denominadas Respuestas Generales y las Respuestas Particulares, con las que se pretendía detectar la entidad y cuantía de los diversos patrimonios existentes en el Reino (Camarero Bullón, 2014). Del mismo modo, se elaboró un censo de población que permitía establecer una relación entre el volumen de recursos y la cantidad de habitantes.

#### 2.4.3. Entradas y salidas de expósitos

En los libros de entradas y salidas de expósitos se anotaban los datos correspondientes a los niños que ingresaban en “la Casa”: el nombre, la hora y fecha de entrada, expresando si fue depositado en el torno, entregado por los padres o familiares, enviado por medio de la justicia de algún pueblo, las circunstancias en que se le descubrió abandonado o su procedencia (hospital, hermandad o cárcel) (Carbajo Isla, 1987, p. 22-23). Se indicaba a continuación la edad, vestimenta o aderezos que traía con el fin de que pudiera ser reconocido y, con frecuencia, se adjuntaba el papel que en ocasiones acompañaba al niño, con referencias a las circunstancias de su abandono, a su carácter legítimo o ilegítimo, al hecho de estar o no bautizado, o las especiales recomendaciones para su cuidado. Con el fin de evitar confusiones entre los expósitos, Carbajo (1987, p. 22-23) comenta que una vez cumplimentado el asiento del ingreso, se le cosía a la faja un pergamino en el que se expresaba su nombre y apellido y el folio del libro en que estaba registrado. Inmediatamente se llevaba a bautizar, en el caso de que no lo estuviera; y se registraba en el folio correspondiente la fecha del bautismo. A continuación, por lo general, se registra la fecha de defunción, excepto en los casos de aquellos niños que eran “devueltos” a sus padres o salían de la Inclusa para criarse con nodrizas.

#### 2.4.4. Socorros de lactancias

La denominada también desde sus inicios Gota de Leche se concibió como una institución municipal eminentemente benéfica, cuyo objetivo fue la lucha contra la excesiva mortalidad infantil, en palabras de Santos Valera (2003, p. 27). Ofrecía los servicios de nodrizas a las madres y familias que no podían amamantar a sus bebés. Para acogerse a estos servicios, debían solicitarlo a la dirección del centro, y en la inscripción debían manifestar si deseaban pertenecer a la categoría gratuita o de pago. Cada niño admitido tenía una ficha en la que figuraban diversas características como la talla, peso, descripción

de vacunación y otras singularidades (Rodríguez Ocaña y Perdiguero, 2006).

#### 2.4.5. Expedientes de naturalización

La constitución de los estados nacionales durante el siglo XIX produjo un fenómeno novedoso: la naturalización administrativa de los extranjeros residentes en el país (Vejarano, 2000, p. 93). Lo que en el Antiguo Régimen se otorgaba por graciosa voluntad de los príncipes o reyes, mediante sencillas “cartas de naturalidad”, se convirtió desde ese momento en un proceso que, en buena o debida forma, requería de una profunda investigación cuya abundante información conforma los expedientes de naturalización.

#### 2.4.6. Gracias al sacar

Desde la época medieval el rey tenía el poder de otorgar a sus vasallos favorecidos de una variedad de gracias o dispensaciones de los efectos de la ley (Twinam, 2000, p. 107). Lo que era originalmente un favor dado por el monarca medieval a un vasallo, se convirtió en el siglo XVIII en un proceso por el cual las Cámaras, subgrupos de los Consejos de Castilla y de las Indias, distribuyeron más de cuarenta gracias tituladas “al sacar” a suplicantes peninsulares y americanos dispuestos a pagarlas. A través de estas gracias los padres podían pagar para fundar un mayorazgo; las viudas solicitaban mantener el control de la crianza y bienes materiales de los hijos menores en el momento de casarse otra vez; los peninsulares y criollos podían comprar títulos de nobleza; o, en las Indias, los extranjeros podían adquirir gracias de ciudadanía a través de las cuales integrarse en las familias y comunidades americanas (*ibidem*).

#### 2.4.7. Expedientes de pasajeros de Indias

La información sobre la migración a América se encuentra básicamente en la Sección de Contratación del Archivo General de Indias, que atesora el archivo de la propia Casa de la Contratación de Sevilla. Esta institución se creó en 1503 para fomentar y regular el comercio y la navegación con el Nuevo Mundo. Entre sus competencias estaba el control de los pasajeros que se trasladaban a Indias que, una vez lograda la cédula real, debían obtener el permiso por parte de los oficiales de la Casa, quedando así registrados (Gil-Bermejo García, 1974). Entre los papeles de esta institución se encuentran dos series referentes a pasajeros, una llamada *Informaciones y licencias de pasajeros* y otra de *Libros de asientos de pasajeros*. La serie primera comprende las informaciones o probanzas que tenían que presentar en la Casa de la Con-

tratación todos los que querían ‘pasar a las Indias’ y las licencias que eran expedidas por el presidente y jueces oficiales de la Casa. En dichas informaciones debían acreditar que no eran de los prohibidos, es decir, que no eran judíos, moros o conversos, ni juzgados y reconciliados por la Inquisición, sino que tenían que ser de origen cristiano viejo. Por tanto, en estos expedientes se encuentran muchas veces partidas de bautismos y de matrimonios que aportan datos biográficos y genealógicos no sólo de los pasajeros, sino también de las personas que les acompañaban, como mujer, hijos, criados, deudos, etc.

En los libros de asientos de pasajeros se registraban los nombres de los que pasaban a las Indias cuando habían obtenido la licencia correspondiente de la Casa de la Contratación, lo que se verificaba en el momento de embarcar, y se hacía constar en el asiento el nombre de la nao y el del maestro que la mandaba. Esta documentación está disponible a través del portal PARES, que ofrece información referencial al respecto.

#### 2.4.8. Cementerios municipales

Son libros de entradas que contienen el número de la tumba en la que se enterraba a la persona fallecida, su nombre y fecha (Castilla, 2014). En algunos casos aparecen, también, los nombres de algunos miembros de la familia, edad de fallecimiento, la causa del fallecimiento, el lugar y municipio de donde salió el cuerpo del difunto. Aparte de los de titularidad municipal, que son la mayoría, existían otros dependientes de las parroquias e incluso algunos privados.

#### 2.4.9. El Registro Civil

Una de las fuentes contemporáneas más fiables surgió con la creación de sistema para recoger los datos referentes al estado civil de los ciudadanos. En España, a raíz de la entrada en vigor de la Ley Provisional 2/1870, de 17 de junio, del Registro Civil, se exigió a todos los municipios la creación de un Registro Civil en el que se debían inscribir los datos referentes al estado civil de todos los españoles (Lacarta Aparicio, Cuenca Moreno y Plana Mendieta, 2007). Este registro se dividía en cuatro secciones: nacimientos, matrimonios, defunciones y ciudadanía, exclusiva para nacionalidad y vecindad civil. Actualmente ofrece información (Salazar y Acha, 2006, p. 130-131) relativa a:

- Actas de nacimiento: En cada asiento figuran el nombre y dos apellidos del nacido, sexo, hora, día, mes y año, con una indicación de población, calle y número en los que ocurrió.

Expresan asimismo los nombres, profesión, estado, nacionalidad y domicilio de los padres, con su lugar de nacimiento, así como los abuelos paternos y maternos, y la fecha en la que se realizó la inscripción.

- Actas de matrimonio: Contienen los nombres y apellidos de los contrayentes, con su estado (solteros, viudos), profesión, domicilio y nacionalidad, fechas y lugares de nacimiento, nombres de sus padres y fecha del matrimonio. Se expresa, además, si el enlace fue canónico y la parroquia de su celebración.
- Actas de defunción: Indican el nombre y los dos apellidos del difunto, domicilio, profesión, estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, nombres y naturaleza de los padres; lugar, hora, día y mes en que ocurrió el fallecimiento, así como la causa de su muerte; cementerio en el que se le enterra, notario ante el que ha hecho testamento; nombre de la viuda y de los hijos, si los hubiera, y fecha de la inscripción.

Estos documentos a veces contienen inscripciones o notas marginales de otros del Registro, como son la legitimación de los hijos naturales reconocidos; el reconocimiento de los ilegítimos, cuando existe concesión soberana; cambios de nombre o de apellidos, obtención de la nacionalidad española, etc.

#### 2.5. Documentación militar

Este patrimonio está custodiado en las instituciones documentales del Ministerio de Defensa, cuenta con un régimen diferente y sus fondos suelen ser muy poco conocidos. Contiene información de enorme interés para estudiar las sagas familiares militares que durante siglos se han formado en los territorios hispanos, desde las probanzas (o pruebas testificales de la nobleza de los aspirantes) a las hojas de servicio de los militares.

Los archivos militares están dentro del Sistema Archivístico de la Defensa, y se hayan divididos según los tres cuerpos, en los siguientes subsistemas: Armada, Ejército de Tierra y Ejército del Aire. Existe además un cuarto subsistema, el del órgano Central, que abarca todos los demás organismos dependientes del Ministerio de Defensa no incluidos en los anteriores (Sánchez Baena; Chaín Navarro, 2009, p. 251). Los cuadros de clasificación de cada uno de los archivos están disponibles en la página web del citado órgano ministerial.

El Sistema Archivístico del Ejército de Tierra (Ministerio de Defensa, 2012) se divide en cua-

tro archivos generales (Archivo General Militar de Madrid, Archivo General Militar de Guadalajara, Archivo General Militar de Ávila y Archivo General Militar de Segovia) y nueve archivos intermedios (Canarias, Valencia, Sevilla, Baleares, Madrid, A Coruña, Ceuta, Melilla y Barcelona) (Serrano Morales, 1999, p. 167). La documentación de interés genealógico conservada es amplia y variada, y se halla dispersa en distintos archivos. Los expedientes personales se encuentran depositados en el de Segovia, desde el siglo XVIII, aunque hay documentación familiar en el resto, como el Madrid (sobre todo colecciones privadas donadas, con árboles genealógicos de personajes importantes), Guadalajara (Cajas de reclutamiento, presidios, mutilados, extranjeros) y de Ávila (especialmente fondos del siglo XX).

El Ejército del Aire cuenta con el Archivo Histórico del Aire. La documentación conservada en esta institución es la producida o reunida por los distintos órganos que dependen o han dependido del Ejército del Aire a lo largo de su historia (Serrano Morales, 1999, p. 168; Ministerio de Defensa, 2013).

El subsistema archivístico de la Armada está compuesto por los archivos de gestión de cada una de las oficinas productoras, los centrales de cada unidad y dependencia y cinco archivos intermedios: los de las antiguas divisiones territoriales de la Armada, que son los del Cantábrico (Ferrol), el Estrecho (San Fernando en Cádiz), el Mediterráneo (Cartagena) y Canarias (Las Palmas), y el del Cuartel General de la Armada (Chaín Navarro, 2014).

La disposición adicional primera del Reglamento de Archivos Militares (1998) declara Archivos Históricos Nacionales vinculados a la Armada (Chaín Navarro, 2014): el Archivo General de la Marina “Álvaro de Bazán”, y el Archivo del Museo Naval de Madrid. En cuanto al tipo de documentos que conservan, Terés Navarro (2011), la directora del Subsistema, afirma que todos los archivos de la Armada poseen documentación histórica y algunos con un volumen muy superior al Archivo General de la Marina.

En el Archivo General de la Marina “Álvaro de Bazán”, en concreto, se conservan los expedientes del personal perteneciente a los Cuerpos Patentados fallecidos entre 1784 y 1940. Se trata de documentación que se va produciendo tras la presentación de las pruebas de limpieza de sangre para ingresar como guardiamarina y complementa a ésta. En estos expedientes se encuentran las Hojas de Servicio y otros documentos tanto oficiales como de carácter personal que podían reflejarse en el servicio. Asimismo,

dentro del archivo, en la Sección “Real Compañía de Guardiamarinas”, existe documentación administrativa de dicha institución en sus distintas etapas: Real Compañía de Cádiz, Colegio Naval y Escuela Naval (Terés Navarro, 2011).

De indudable interés para los estudios genealógicos son las probanzas, un fondo que conserva el Archivo del Museo Naval de Madrid, que contiene la documentación familiar que los aspirantes a oficiales debían presentar para poder entrar en las Academias Navales (s. XVIII-XIX).

## 2.6. Otras fuentes e instituciones

La Real Academia de la Historia cuenta con la “Colección Salazar y Castro”, en la que este autor fue reuniendo todo tipo de genealogías, suyas o de otros autores, así como copias de documentos, impresos, etc. También la Biblioteca Nacional de España, por su parte, posee un fondo de obras genealógicas, especialmente en su sección de manuscritos (Salazar y Acha, 2006, 138). Finalmente, la Iglesia de Jesucristo y de los Santos de los últimos días (Mormones) posee una base de datos genealógica de la población organizada por zonas, parroquias y regiones, no sólo de España sino de una buena parte del mundo (Castilla, 2014).

## 2.7. Fuentes de información en Internet

Cualquiera de los buscadores conocidos (Google, Yahoo, Bing, entre otros) pueden localizar páginas web relacionadas con la genealogía. Algunos editores de software también tienen buscadores específicos (Salazar y Acha, 2006, 142-143). Se recomiendan los siguientes sitios:

- *AbcGenealogía* (página Web) (2014): Amplia base de genealogía que partiendo del estudio de linajes levantinos españoles, se extiende en el tiempo desde el presente al más remoto pasado del que constan noticias de los ancestros, y en el espacio por toda la geografía europea y americana, recorriendo todos los estamentos sociales, desde familias populares a la nobleza y realeza. Incluye más de 2.500 apellidos y de 25.000 individuos, así como todo tipo de imágenes: escudos, retratos, documentos, edificios, etc. Y enlaces a otros sitios del mismo tema y complementarios.
- *Cuadernos de genealogía* (revista electrónica): Revista digital de la Asociación de Genealogía Hispana (HISPAGEN) (Asociación de Genealogía Hispana, 2014a).
- *CubaGenWeb.org* (página Web): Ofrece de consejos y recursos con los que poder em-

pezar a investigar dentro del mundo de la genealogía (Eliozondo, 2014).

- *Directorio de grupos de genealogía de Yahoo!* (directorio): Directorio que recoge, hasta el momento, 295 grupos de genealogía subdivididos por apellido, país y origen étnico (Yahoo, 2014).
- *Geneall.net* (página Web): Base de datos en línea que recoge información acerca de personas, apellidos, títulos, cargos, etc., de origen español, inglés, portugués, alemán e italiano, entre otros (Geneall, 2014).
- *Genealogía Española-España Gen Web* (página Web): Su filosofía es la de “intentar ayudar a los aficionados a la genealogía que buscan en España, intentando favorecer siempre las páginas en idioma español”. En esta página el investigador puede encontrar una guía que orienta sobre cómo empezar a trabajar dentro del ámbito de la genealogía, información acerca de fuentes documentales disponibles, etc. (Castilla, 2014).
- *Hispagen* (página Web): Página de la Asociación de Genealogía Hispana, organización que aspira a “potenciar la investigación genealógica a través de Internet con objeto de salvar distancias con los lugares de origen y a la conservación de los archivos donde están nuestras raíces” (Asociación de Genealogía Hispana, 2014b).
- Top de 50 sitios de genealogía otorgados por MyHeritage (blog): Blog de la página Web MyHeritage (productores del programa genealógico FamilyTreeBuilder), en el que se recogen, como su propio nombre indican, los que consideran los 50 mejores sitios de genealogía del año 2010 (MyHeritage, 2010).
- *GnWiki* (wiki): Herramienta colaborativa sobre genealogía, en concreto sobre genealogía naval, en la que todos los usuarios registrados (historiadores, genealogistas y cualquier interesado en el tema) pueden participar aportando datos o documentación de interés (Cátedra de Historia Naval, 2014).
- *Genealogía y Heráldica de la Biblioteca Nacional de España*: Sitio web a través del cual se ofrece diversos materiales de consulta sobre Genealogía (Biblioteca Nacional de España, 2014).

## 2.8. Acercando las fuentes a los investigadores

Las fuentes aquí descritas se encuentran en su mayoría depositadas en los archivos históricos. Estas instituciones están dispersas geográfica-

mente y sus documentos no siempre se encuentran disponibles, unas veces por problemas de conservación y otras de falta de medios y de personal, lo que dificulta el acceso.

La documentación administrativa generada por la monarquía hispánica tiene, como en otros imperios, un recorrido más largo y una dispersión geográfica mucho mayor. De tal forma que con relativa frecuencia los ascendientes de los actuales habitantes de la península ibérica en otro tiempo emigraron a América, y viceversa, lo que supone una dificultad añadida a la hora de localizar información sobre los parientes. Los caminos de ida y vuelta que cíclicamente se han dado entre la población de los dos continentes, han generado en la documentación genealógica trayectos similares, lo que origina mayor dispersión geográfica e institucional de las fuentes.

Afortunadamente existen opciones para poder localizar fuentes, verificar su existencia y también su disponibilidad sin tener que desplazarse. Internet ha abierto para ello una puerta de indudable valor. En este sentido, aparte de las páginas web de genealogía y los distintos recursos que aquí se citan, están disponibles una serie de herramientas y opciones que facilitan la gestión y recuperación de la información contenida: desde los programas informáticos para gestionar los árboles genealógicos (Martínez Solís 2010), los portales que ofrecen almacenar datos genealógicos, o los formatos como “gedcom” que permiten exportar árboles a múltiples sistemas; hasta las nuevas opciones colaborativas que de manera sencilla y gratuita publican los resultados de investigaciones genealógicas y a la vez permiten a los interesados incluir nuevos datos o identificar antepasados comunes, como por ejemplo la ya citada Gwiki.

En el último eslabón, en cuanto a su elevado coste, se encuentran los repositorios digitales que almacenan los documentos digitalizados y descritos, y los dejan disponibles gratuitamente. Los actuales no siempre ofrecen la totalidad de los textos escaneados, aunque sí están todos identificados y descritos. Casi todas las fuentes que dependen de la Administración Central se han incluido, aunque sólo sea de manera referencial, en uno de estos repositorios, el portal PARES (García González, 2010). De esta forma podemos, utilizando Internet, localizarlas; y a veces también existe la opción de obtenerlas a texto completo por el mismo sistema.

En el ámbito regional han surgido igualmente proyectos para generar repositorios que permitan a los ciudadanos el acceso a esta documentación, aunque no se ha conseguido la inclusión total. En este sentido, iniciativas como la del

proyecto CARMESÍ en la Región de Murcia, que digitalizó una parte muy importante del patrimonio documental municipal y lo hizo accesible de manera gratuita desde la web regional, se han seguido en muchas autonomías.

En este proceso imparable, aunque lento, hacia la administración electrónica, los fondos documentales históricos custodiados por las distintas administraciones públicas españolas (locales, regionales y estatal), que para el caso de las fuentes de uso en la genealogía son casi todas las aquí descritas, deben incluirse en este nuevo soporte lo antes posible, para hacerlas disponibles. Los responsables de las administraciones públicas deben tener en cuenta que los ciudadanos pueden necesitar a través de Internet no sólo información actual, sino que también la histórica, y en especial la de interés familiar, debe entrar dentro de esa parcela de interés común e incorporarse cuanto antes a los nuevos sistemas.

### 3. Conclusiones

En la recogida de datos familiares para una reconstrucción genealógica existen múltiples y variadas fuentes. El universo social en el que se han desenvuelto a lo largo de la historia nuestros antepasados empezó a tomar forma documental cuando las autoridades se hicieron conscientes de la necesidad de conocer, controlar y cuantificar su población. Con la escritura de datos sobre los individuos y los asuntos familiares, las fuentes empezaron a aparecer ya en la Edad Media. Con el paso de los siglos se multiplicaron, aumentaron los datos recogidos, se sistematizaron y se recogieron, muchas veces, de manera continuada. Todas estas actividades abrieron un amplio abanico de posibilidades y enriquecieron copiosamente las fuentes utilizables, pero también por esa misma amplitud y abundancia se dificultó el conocimiento de las opciones y las posibilidades de acceder a ellas.

La mayor parte de las fuentes aquí recogidas pertenecen a las producidas por la corona española a lo largo del tiempo, pero no sólo en la península, sino en todos sus territorios. Con algunas excepciones, en casi todos los países europeos hay disponibles textos con características similares. Se han incluido documentos cuyos datos manifiestan de primera mano su utilidad en una reconstrucción genealógica: todos los vinculados a la inscripción de personas y familias, ya sean de carácter civil o religioso (registro civil, libros sacramentales, padrones, censos, expósitos, lactancias, vecindad, naturalización); y también los que por su carácter tienen que recoger información de esta clase

como los testamentos, codicilos, capitulaciones matrimoniales, pruebas de hidalguía, de limpieza de sangre, expedientes de ingreso en el fuero militar, gracias y pasajeros a Indias. Sin embargo, existe otro tipo de documentación, más vinculada tradicionalmente al ámbito económico, que puede ofrecer mucha información familiar, especialmente de las élites de poder. Este tipo de datos puede hallarse también con mucha frecuencia en documentos religiosos —como las capellanías, fundaciones u obras pías— y notariales —como los mayorazgos o las cartas de dote, de perdón y de libertad—.

En el ámbito genealógico, los investigadores de esta materia han hecho descripciones de algunas de las fuentes más utilizadas, pero no se ha realizado un prontuario, o alarde, que facilite la búsqueda y localización de las principales fuentes existentes para enriquecer un estudio, sobre todo teniendo en cuenta los nuevos soportes y formas de acceso a la información. La que aquí se presenta es una contribución en esa dirección, muy centrada en la información producida en España, en la cual se recomienda el trabajo en equipo de documentalistas e investigadores para contribuir a que nuestros usuarios localicen de manera más eficiente las fuentes necesarias para su labor investigadora. Haciéndolo de libre acceso contribuiremos también con ello a hacer realidad esa idea de las Humanidades Digitales, en la que la tecnología se convierte en un simple transmisor, y sus protagonistas claros son los usuarios y las fuentes documentales.

### Notas

- (1) Martínez de Sousa, por ejemplo, considera información documental la "información contenida en documentos, ya sean estos escritos (archivos, bibliotecas, hemerotecas), icónicos (museos, iconotecas) o sonoros (discotecas, fonotecas)".
- (2) Por ejemplo, la Sentencia arbitral de Guadalupe fue una resolución dictada por Fernando II de Aragón el 21 de abril de 1486 mediante la cual ponía fin al conflicto secular entre los señores feudales y los payeses, agricultores y ganaderos del reino de Aragón, presionado por la reciente Guerra Civil del Principado de Cataluña (1462-1472) (Wikipedia, 2013).
- (3) Las Capitulaciones de Santa Fe son los documentos suscritos el 17 de abril de 1492, en la localidad de Santa Fe (Granada), por los Reyes Católicos, que recogen los acuerdos alcanzados entre los reyes y Cristóbal Colón relativos a la expedición a las Indias por el mar hacia occidente (Wikipedia, 2014).
- (4) Por ejemplo, testificación notarial del derecho que el Monasterio de Moreruela tiene a la presentación del beneficio en la iglesia de San Cristóbal de Riego del Camino. 11 de marzo de 1362.
- (5) Por ejemplo, las comandas marítimas eran frecuentes en la Edad Media, y se convirtieron en una buena solución cuando existía falta de liquidez: La garantía del pa-

go residía en el propio buque, sus elementos y posibles fletes.

## Reconocimientos

Este trabajo es uno de los resultados del proyecto "Argos II" (11936/PHCS/09), financiado por la Fundación Séneca.

## Referencias

- AbcGenealogía (2014). AbcGenealogia.com. (2014). <http://www.abcgenealogia.com/default.htm> (2014-04-29).
- Aguinagalde de Olaizola, Francisco Borja de (1985). El archivo de la Casa Zavala. Donostia, San Sebastián: Euskolkaskuntza, 1985. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas06/06199311.pdf> (2014-04-29).
- Aliaga Bayod, Manuel de; Guasquí, Salas (1788). El escribano perfecto: espejo de escribanos teórico-práctico: en que se ven y representan las reglas que en lo teórico, y método que en la práctica deben seguir y guardar los escribanos en los autos y escrituras que recibieren y autorizaren: tomo primero. Tarragona: Magin Canals, impresor y librero, 1788.
- Almendros, Francisco Arnal (2006). Las repoblaciones de la Alpujarra granadina según los Libros de Apeos. // Boletín de la Real Sociedad Geográfica. 142 (2006) 169-198.
- Álvarez de Toledo Pineda, Guillermo (1988). Cuestionarios, formularios e interrogatorios oficiales para probanzas de nobleza e ingresos en las Ordenes Militares de Caballería durante la España renacentista y barroca. // Távira: Revista de ciencias de la educación. 5 (1988). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=261327> (2014-04-29).
- Archivo de la Real Chancillería de Granada (2014). Colección de hidalguías. (2014). [http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos\\_html/sites/default/contenidos/archivos/chancilleria/documentos/que\\_es\\_hidalguias.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/chancilleria/documentos/que_es_hidalguias.pdf) (2014-04-29).
- Asociación de Genealogía Hispana (HISPAGEN) (2014a). Cuadernos de Genealogía. <http://cuadernos.hispagen.es/> (2014-04-29).
- Asociación de Genealogía Hispana (HISPAGEN) (2014b). <http://hispagen.es/>. (2014-04-29).
- Bayón, África (2007). Fondos para la investigación genealógica en la BN. // Cuadernos de Genealogía. 1 (jun. 2007). <http://cuadernos.hispagen.es/ejemplares/CdG1.pdf> (2014-04-28).
- Biblioteca Nacional de España (2014). Genealogía y Heráldica. (2014). <http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Genealogia> (2014-04-29).
- Birriell Salcedo, Margarita María (1998). Más allá del repartimiento: género, familia y patrimonio. // Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada. 25 (1998) 77-91. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=67690> (2014-04-29).
- Bremer, Ronald A. (1983). Compendium of Historical Sources: the how and where of American Genealogy. Salt Lake City: Butterfly Pub., 1983.
- Cadenas y Vicent, Vicente de (1970). Fondos genealógicos en los archivos españoles. // Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas. 98 (1970) 103-144.
- Camarero Bullón, Concepción (2014). Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756. <http://www.eurocadastre.org/pdf/camarero1esp.pdf> (2014-04-29).
- Carbajo Isla, María F. (1987). La población de la villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX. Madrid: Siglo XXI de España editores, 1987. <http://goo.gl/yHXXw> (2014-04-29).
- Cárcel Ortí, María Milagros (1994). La encomienda de Ulldecona de San Juan del Hospital: regesta documental (1097-1384). // Actes de les Primeres Jornades sobre els Ordes Religioso-MilitarsalsPaïsosCatalans: (segles XII-XIX): (Montblanc, 8-10 de novembre de 1985). Diputació de Tarragona, 1994, 252-274.
- Cátedra de Historia Naval (2014). Genealogía Naval Wiki (GNWiki). (2014). <https://sites.google.com/site/genealogianavalwiki/> (2014-04-29).
- Castilla, Fernando (2014). Genealogía Española-España GenWeb. (2014). <http://www.genealogia-es.com/> (2014-04-29).
- Castilla, Fernando (2014). Guía genealógica. // Genealogía Española-España GenWeb. (2014). <http://www.genealogia-es.com/guia2.html> (2014-04-29).
- Chacón Jiménez, Francisco; Rodríguez, Pablo (2000). Padrones. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Chaín Navarro, Celia (2014). El subsistema archivístico de la Armada. // Blog de la Cátedra de Historia Naval. <http://pinake.wordpress.com/2011/05/27/el-subsistema-archivistico-de-la-armada/> (2014-04-29).
- Clavero, Bartolomé (1989). Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla, 1369-1836. Madrid: Siglo XXI, 1989.
- Contel Barea, María Concepción (1994). Fondos nobiliarios en el Archivos Histórico Nacional. // Cuadernos de Historia Moderna. 15 (1994) 397-414. <http://goo.gl/zeBjy> (2014-04-28).
- Davinson Pachecho, Guillermo (2006). Herramientas de investigación social: guía práctica del Método Genealógico. Méjico: Universidad Iberoamericana, AC; Chile: Universidad de la Frontera, 2006. <http://goo.gl/TSqkOX> (2014-04-27).
- Eliozondo, Ed (2014). CubaGenWeb.org. (2014). <http://www.cubagenweb.org/e-index.htm> (2014-04-29).
- Escobar, María Emma (2007). Glosario de términos genealógicos: Mayorazgo. // Cuadernos de Genealogía. 1 (jun. 2007). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2981758> (2014-04-29).
- Fernández García de Iturraspe, Jon Koldo; Guezuraga, Amagoia (2009). La investigación genealógica en las bibliotecas. // Antzina: revista de genealogía vasca e historia local. 8 (2009) 54-59. [http://www.antzinako.org/Revistas/Antzinako\\_8.pdf](http://www.antzinako.org/Revistas/Antzinako_8.pdf) (2014-04-28).
- García González, María; Chaín Navarro, Celia. (2010). Pares: portal de archivos españoles: generando puentes entre el investigador y los fondos archivísticos // Investigación bibliotecológica. 24:51 (2010). <http://www.journals.unam.mx/index.php/ibi/article/view/2433> (2014-04-28).
- García Pérez, María Sandra (2009). Apuntes sobre los archivos parroquiales en España. // Biblios. 34 (2009). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3046847> (2014-04-28).
- Gil-Bermejo García, Juana (1974). Pasajeros a Indias. // Anuario de Estudios Americanos. 31 (1974) 323-384.
- Geneall (2014). Portal de Genealogía. <http://geneall.net/es/> (2014-04-29).
- Generelo Perulero, Pedro Lucas (2011). Modelización de fuentes documentales civiles de interés genealógico. UPC, 2011. Tesis de Máster.
- González del Campo Román, Fernando (2007). La Investigación Genealógica en España a través de diversos Archivos. // Cuadernos de Genealogía. 2 (dic. 2007). <http://cuadernos.hispagen.es/ejemplares/CdG2.pdf> (2014-04-28).
- González Polo, Ignacio (1975). Catálogo de libros de genealogía y heráldica en las bibliotecas públicas de la ciudad

- de México. // Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas. (Ene./dic.1975). file:///D:/Documents%20and%20Settings/Usuario/Mis%20documentos/Download/s/358-1401-1-PB.pdf(2014-04-28).
- Guelke, Jeanne K.; Timothy, Dallen J. (ed.) (2012). *Geography and genealogy: locating personal pasts*. Ashgate Publishing, Ltd., 2012.
- Gutiérrez Alviz, Faustino (1942). *Los bienes de difuntos en el derecho indiano*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1942.
- Gutiérrez Pérez, José Carlos (2008). Índices de los expedientes matrimoniales de Jamilena conservados en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén: siglos XVII-XX. // *Trastámara*. 2 (jul./dic. 2008). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2907488> (2014-04-28).
- Helm, Matthew Leigh; Helm, April Leigh (2008). *Genealogy online for Dummies*. Indianapolis, Indiana: Wiley Publishing, Inc, 2008. <http://goo.gl/t7gC3H> (2014-04-28).
- Hernández Franco, Juan (2000). Pruebas de limpieza de sangre. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Herrero Liceada, Victoriano José (2011). Archivos municipales y genealogía: fuentes documentales para la reconstrucción familiar. // *Antzina: revista de genealogía vasca e historia local*. 1 (Extra 2011) 29-46. <http://goo.gl/iHs4b> (2014-04-28).
- Irigoyen López, Antonio (2000). *Capellanía*. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Jiménez Rodríguez, Gema M<sup>a</sup> (2011). Los archivos históricos de la diócesis de Getafe. // Galende Díaz, Juan Carlos; Javier de Santiago Fernández (dir.). *IX Jornadas Científicas sobre Documentación: la muerte y sus testimonios escritos*. Madrid: Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid, 2011, 221-254.
- Jociles, María Isabel (2006). Método genealógico e historias familiares. Estudios en el espacio teórico del parentesco. // *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*. 16 (sept./dic. 2006). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504711> (2014-04-28).
- Kemp, Thomas Jay (2003). *Virtual Roots 2.0: A Guide to Genealogy and Local History on the World Wide Web*. Rowman&Littlefield, 2003.
- Lacarta Aparicio, Ana; Cuenca Moreno, Rebeca; Plana Mendieta, Elisa (2007). Los libros del Registro Civil de Perdiguera como fuente de investigación histórica. // Lacarta Aparicio, Ana (coord.). *Investigación y patrimonio en la provincia de Zaragoza I*. Zaragoza: Escuela-Taller "Pietro Morone"; Diputación Provincial de Zaragoza, 2007. <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/27/86/8.RegCivilPerdiguera.pdf> (2014-04-29).
- Lanza García, Ramón (1991). *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Ed. Universidad de Cantabria, 1991.
- Larios, Jesús (1984). *Fondos genealógicos y nobiliarios. Apuntes de nobiliaria y nociones de genealogía y heráldica*. Primer curso de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Madrid, 1984.
- López de Prado, Rosario (2014). Definición, campo y objetivos de la Bibliografía. [http://www.msinfo.info/propuestas/documentos/informacion\\_def.html](http://www.msinfo.info/propuestas/documentos/informacion_def.html) (2014-04-28).
- Martín, María Azpeitia (2007). El libro de los aniversarios de la Catedral de Salamanca. // *Salamanca: revista de estudios*. 55 (2007), 107-146.
- Martín Galán, Manuel (1981). *Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna*. Hispania. // *Revista Española de Historia*. XLI (1981).
- Martínez Solís, Lorena; Sánchez Baena, Juan José (2010). Programas informáticos genealógicos en español. Análisis, comparación y evaluación. // *Biblios: Revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología*. 37 (2010). <http://goo.gl/TINDb> (2014-04-28).
- Mendo Carmona, Concepción (2006). Fuentes documentales para la investigación nobiliaria en la Edad Moderna. // *En la España Medieval: Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*. (Anexo I 2006). <http://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM0606220225A> (2014-04-28).
- Ministerio de Defensa (2012). *Archivos Históricos Militares*. (2014). <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/thycm/Archivos/index.html> (2014-04-29).
- Ministerio de Defensa (2013). *Archivo Histórico del Ejército del Aire*. (2014). <http://www.ejercitodelaire.mde.es/ea/pag?idDoc=693FEABDAF744DD9C125746D0038D9B9> (2014-04-29).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2014). *Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica: informaciones genealógicas de pretendientes del Santo Oficio*. (2014). <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?archivold=9&id=1366069&eventDescendiente=descendienteDetail> (2014-04-29).
- Molina, Pedro Ponce (1977). Fuentes para el estudio de la Geografía agraria de Andalucía Oriental: Los libros de Apeo y repartimiento del último tercio del siglo XVI. // *Medio físico, desarrollo regional y geografía: V Coloquio de Geografía: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, Sección de Geografía, Granada, 3 al 6 de octubre de 1977*. (1977) 289-296.
- Molinié-Bertrand, Annie (2000a). *Capitulaciones matrimoniales*. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Molinié-Bertrand, Annie (2000b). *Cartas de dote*. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000c). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Moral Gadeo, Juan (2013). *Obras Pías: Función Social y otras consideraciones. El caso del Patronato que fundó en Torredelcampo (Jaén), Diego Delgado de la Chica*. // *Iberian*. 7 (2013) 28-33. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4459949> (2014-04-29).
- MyHeritage (2010). *Mejores 20 Sitios de Genealogía, 2010*. 2010. <http://blog.myheritage.es/myheritage-com-los-mejores-50-sitios-de-genealogia-2010/> (2014-04-29).
- Ollaquindia Aguirre, R (1992). *Libro de tasmías de Ustés*. Gobierno de Navarra: Institución Príncipe de Viana, 1992.
- Orera Orera, Luisa (2012). Fuentes generales de información para el conocimiento heráldico. // *Emblemata, Revista Aragonesa de Emblemática*. 18 (2012) 71-97.
- Ortega Sánchez, Delfín (2011). Fuentes documentales del Archivo General de Indias para la Historia de la mujer extremeña en la América colonial: los autos de bienes de difuntos. // *El futuro del pasado: revista electrónica de historia*. 2 (2011). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3697414> (2014-04-29).



- Pedraza Gracia, Manuel José (2001). La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia del libro, la lectura y los depósitos documentales. // *Documentación de las Ciencias de la Información*. 24 (2001) 79-104. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=263072> (2014-04-29).
- Peña Gutiérrez de la, Alberto; Melo Melo, Julio; Castillo Iglesias, Belén (2007). Las arcas de limosna y misericordia del Conde de Haro: un antecedente del microcrédito en los albores de la Edad Moderna. // *Empresa y sociedad: respondiendo al cambio: comunicaciones presentadas. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA*, 2007.
- Pro Ruiz, Juan (1989). Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen. // *Hispania Sacra*. 41 (1989) 585-602.
- Ramos Soriano, José Abel (2000). Expedientes de la Inquisición. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Reher, David; Valero Lobo, Ángeles (2005). Fuentes de información demográfica en España. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2005.
- Rodríguez, Pablo (2000a). Juicios criminales. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Rodríguez, Pablo; Molinié-Bertrand, Annie (2000b). Cartas de libertad. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Rodríguez, Pablo; Molinié-Bertrand, Annie (2000c). Testamentos. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Rodríguez Ocaña, Esteban; Perdiguero, Enrique (2006). Ciencia y persuasión social en la medicalización de la infancia en España, siglos XIX-XX. // *História, Ciências, Saúde-Maginhos*. 13:2 (2006) 303-324.
- Ruiz García, Elisa (2006). La carta de ejecutoria de hidalguía: un espacio gráfico privilegiado. // *En la España medieval*. 1 (n.º extra 2006). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2688784> (2014-04-29).
- Salazar y Acha, Jaime de (2006). *Manual de Genealogía española*. Madrid: Hidalguía, 2006.
- Sánchez Baena, Juan José; Chaín Navarro, Celia (1992). La persistencia del Antiguo Régimen en la estructura matrimonial mediterránea a través de la Documentación parroquial: el parentesco en Cartagena (1750-1850). // *Familia y Consanguinidad en el Antiguo Régimen*. Barcelona: Anthropos, 1992, 258-293.
- Sánchez Baena, Juan José; Chaín Navarro, Celia (2009). El Patrimonio Histórico Documental de la Armada y su difusión en la sociedad del conocimiento. // *Patrimonio Cultural y Derecho*. 13 (2009) 247-264.
- Sánchez Sánchez, Xosé M (2010). El legado histórico de la catedral compostelana. Episcopologos medievales de la iglesia de Santiago y notas históricas de los siglos IX-XV. // *Sémata, Ciencias Sociais e Humanidades*. 22 (2010) 177-194. [http://dSPACE.usc.es/bitstream/10347/4485/1/pg\\_177-194\\_catedrales.pdf](http://dSPACE.usc.es/bitstream/10347/4485/1/pg_177-194_catedrales.pdf) (2014-04-28).
- Santos Valera, Susana (2003). La "Gota de Leche" en la ciudad de León: una institución benéfica municipal. // *Argutorio: Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*. 4:10 (2003). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2378447> (2014-04-29).
- Silva, Murilo Borges (2014). Experiências de liberdade: estratégias de senhores e escravos nos anos finais da escravidão-Jataí, 1871-1888. // *Opsis*. 13:2 (2014) 328-347.
- Serrano Morales, Riansares (1999). La documentación de la Administración Central Contemporánea. // Serrano Mota, María de la Almudena; García Ruipérez, Mariano (coords.). *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 1999. <http://goo.gl/IHyqTw> (2012-11-08).
- Serrano Motas, M<sup>a</sup> Almudena; García Gutiérrez, M.; Palacios Martín, Bonifacio (1999). *El patrimonio documental: fuentes y archivos*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.
- Terés Navarro, Carmen (2011). Los archivos y el patrimonio documental de la Armada. // *I Jornadas de Historia y Patrimonio Naval: El futuro del patrimonio documental del Ministerio de Defensa*. Universidad de Murcia, 31 de marzo y 1 de junio de 2011. Vídeo. <http://www.um.es/atca/contenidos/streaming/FLASH/player2.php?formato=169&video=433/1634.mp4> (2014-04-29).
- Twinam, Ann. Gracias al sacar (2000). // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- UNED (2014). Máster/Magíster universitario en derecho nobiliario y premial, genealogía y heráldica. Madrid: UNED, 2014. <http://www.uned.es/master-der-nobiliario/> (2014-04-28).
- Varner, Eric R (2004). *Monumenta Graecaet Romana: Mutilation and transformation: damnatio memoriae and Roman imperial portraiture*. Brill, 2004.
- Varona García, María Antonia (1994-95). Cartas ejecutorias. Aportación a la Diplomática judicial. // *EstudisCastellonens*. 6 (1994-95) 1445-1453.
- Vejarano, Fernán (2000). Expedientes de naturalización. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Vila Vilar, Enriqueta (1993). La documentación de "bienes de difuntos" como fuente para la historia social hispanoamericana: Panamá a fines del siglo XVI. // Solano Pérez-Lila, Francisco; del Pino Díaz, Fermín (1993). *América y la España del siglo XVI*. Vol. 2. CSIC, 1983, 259-273.
- Villafuerte García, Lourdes (2010). Información matrimonial. // Molinié-Bertrand, Annie; Rodríguez Jiménez, Pablo (eds.) (2000). *A través del tiempo: Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Wikipedia (2013). Sentencia arbitral de Guadalupe. 7 mayo 2013. [http://es.wikipedia.org/wiki/Sentencia\\_arbitral\\_de\\_Guadalupe](http://es.wikipedia.org/wiki/Sentencia_arbitral_de_Guadalupe) (2014-04-29).
- Wikipedia (2014). Capitulaciones de Santa Fe. 4 junio 2014. [http://es.wikipedia.org/wiki/Capitulaciones\\_de\\_santa\\_fe](http://es.wikipedia.org/wiki/Capitulaciones_de_santa_fe) (2014-04-29).
- Yahoo (2014). Yahoo grupos. // *Genealogía*. <http://es.dir.groups.yahoo.com/dir/1600397599> (2014-04-29).

Enviado: 2014-05-09. Segunda versión: 2014-06-11.  
Aceptado: 2014-06-11.

